I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/444/2012, de 18 de junio, por la que se convocan las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León para el año 2012.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el artículo 5 que todas las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional, y en artículo 69.4 determina que las administraciones educativas organizarán periódicamente pruebas para obtener directamente alguno de los títulos de formación profesional.

Esa previsión legal aparece desarrollada en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, que establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, donde se establecen las condiciones básicas para la realización de las pruebas para la obtención del título de Técnico y de Técnico Superior. Su artículo 36 dispone que las pruebas serán convocadas, al menos, una vez al año y que en la convocatoria se determinarán los módulos profesionales para los que se realizan las pruebas, el período de matriculación, las fechas de realización y los centros públicos en los que se realizarán las pruebas.

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, dispone en su artículo 5 que todas las disposiciones contempladas en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, a excepción de la disposición adicional séptima, serán de aplicación en el curso 2014-2015, si bien las Administraciones Educativas podrán anticipar la implantación de las medidas que consideren necesarias en los cursos anteriores.

De conformidad con lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.– Convocatoria de las pruebas.

La presente orden tiene por objeto convocar las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y de Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad de

Castilla y León para el año 2012. Las pruebas se realizarán en los centros y para los ciclos formativos de formación profesional que se detallan en el Anexo I.

Segundo.– Requisitos para participar en las pruebas.

2.1. Para presentarse a las pruebas para la obtención de los títulos se requiere tener dieciocho años para los títulos de Técnico y veinte años para los de Técnico Superior o diecinueve años para quienes estén en posesión del título de Técnico.

2.2. Además de la edad requerida en el punto anterior, los candidatos deben reunir alguno de los requisitos académicos siguientes:

a) Para los ciclos formativos de grado medio:

– Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

– Título de Graduado en Educación Secundaria.

– Título de Técnico.

– Título de Técnico Auxiliar.

– Haber superado el segundo curso de Bachillerato Unificado.

– Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.

– Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental.

– Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

– Haber superado estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

b) Para los ciclos formativos de grado superior:

– Título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

– Título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

– Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.

– Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.

– Haber superado el Curso de Orientación Universitaria o Preuniversitario.

– Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

– Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

2.3. Quienes hayan cursado la oferta formativa a que se refiere el artículo 34 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, podrán presentarse a estas pruebas para la superación de los módulos profesionales que tengan pendientes.

2.4. Podrán inscribirse en las pruebas para la obtención de los títulos de «Técnico en Gestión Administrativa», «Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción», «Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas», «Técnico Superior en Restauración», «Técnico Superior en Industria Alimentaria», «Técnico en Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado», «Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas», «Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor», «Técnico en Electromecánica de Vehículos», Técnico Superior en Agencias de Viajes», «Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas», «Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos», correspondientes a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) quienes hayan superado con anterioridad algún módulo profesional correspondiente al título que deseen obtener y no se encuentren matriculados en el curso actual en los módulos profesionales para los que solicita la inscripción.

Tercero.– Matriculación.

3.1. La solicitud de inscripción para realizar las pruebas se formalizará conforme al modelo establecido en el Anexo II y se presentará en el centro examinador del ciclo según el Anexo I, o a través de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho modelo aparece publicado en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (www.tramitacastillayleon.jcyl.es).

3.2. El solicitante podrá matricularse en todos o en alguno de los módulos profesionales que constituyan un ciclo formativo, cuya composición se detalla en el Anexo III. El solicitante se podrá matricular en el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo si se dan las condiciones establecidas en el apartado 12.1.

3.3. El solicitante no podrá estar matriculado del mismo módulo profesional en las pruebas convocadas por esta orden y en las modalidades presencial o a distancia, ni en pruebas para la obtención directa de títulos de formación profesional convocadas por otras administraciones educativas.

3.4. El incumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior conllevará la anulación de la matrícula en la presente convocatoria y de los resultados académicos en ella obtenidos. Asimismo, no serán tenidas en consideración en esta convocatoria, ni en lo sucesivo, las calificaciones obtenidas en centros de otras administraciones educativas durante el curso escolar 2011-2012 en los módulos profesionales afectados.

Cuarto.– Plazo y documentación.

4.1. El plazo de matriculación será de 10 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

4.2. Junto con la solicitud, los aspirantes deberán presentar copia de la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad o, en su caso, tarjeta de Extranjero, o documento similar que acredite la identidad. Este documento no se presentará cuando se autorice expresamente en la solicitud al órgano gestor a realizar de oficio dicha comprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 23/2009, de 26 de marzo, de medidas relativas a la simplificación documental en los procedimientos administrativos.

b) Título o certificación académica de los estudios realizados o de la superación de las pruebas de acceso a ciclos formativos o de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, que acredite que reúne alguno de los requisitos académicos que permiten la inscripción, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.2.

c) Quienes concurran a las pruebas para la obtención del Título de Técnico Superior con 19 años de edad, título de Técnico.

d) Certificado de haber cursado la oferta formativa de módulos profesionales a que se refiere el apartado 2.3, expedido por el secretario del centro donde ha estado matriculado.

e) Declaración responsable de no estar matriculado en los módulos profesionales en los que se solicita la inscripción, ya sea en la modalidad presencial o a distancia, ni en otro centro en pruebas para la obtención del mismo módulo, según el modelo del Anexo IV.

f) En el supuesto de que se pretenda la convalidación de módulos profesionales por otros estudios cursados, solicitud de convalidación según el modelo del Anexo V acompañada de la documentación que se detalla en el apartado 14.2.

g) En el supuesto de haber cursado algún módulo profesional del ciclo formativo para el que se presenta la solicitud, certificación académica de los módulos profesionales superados.

h) En el caso de solicitar la exención del módulo de formación en centros de trabajo, la acreditación de experiencia laboral se realizará:

h.1) Tratándose de trabajadores por cuenta ajena mediante:

– Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

– Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado el alumno donde conste la empresa, la categoría laboral y el período de contratación.

h.2) Tratándose de trabajadores por cuenta propia mediante:

– Certificado de alta en el censo de obligados tributarios o cualquier medio de prueba admitido en derecho.

– Declaración del interesado de las actividades más representativas.

– Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

4.3. Si la documentación aportada no reuniera los requisitos que se exigen en la presente Orden, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe el documento correspondiente con el apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quinto.– Documentación académica.

Los centros que matriculen alumnos para realizar las pruebas abrirán a cada uno de ellos un expediente académico, según el modelo del Anexo VI. A este expediente se incorporará la documentación presentada con la solicitud de inscripción y toda la que en lo sucesivo se genere.

Sexto.– Verificación de requisitos de acceso y publicación de listas.

6.1. El centro educativo verificará los requisitos de acceso y transcurridos cuatro días desde la conclusión del plazo de admisión publicará, en el tablón de anuncios y en la página web del centro, la relación provisional de admitidos y excluidos por módulo profesional, indicando el motivo de la exclusión.

6.2. La relación provisional de admitidos y excluidos por módulo profesional podrá ser objeto de reclamación por los aspirantes en los tres días hábiles siguientes al de su publicación, mediante la presentación de escrito dirigido al director del centro.

6.3. En el plazo de dos días hábiles siguientes, el director resolverá las reclamaciones y se publicará, en el tablón de anuncios y en la página web del centro, la lista definitiva de admitidos y excluidos en cada uno de los módulos profesionales. Los candidatos admitidos quedarán matriculados en los módulos profesionales relacionados en la solicitud.

Séptimo.– Comisiones de evaluación.

7.1. El Director Provincial de Educación nombrará una o varias comisiones de evaluación, atendiendo a las circunstancias, para cada ciclo formativo cuyas pruebas vayan a realizarse en un centro, teniendo en cuenta que el número de examinados correspondiente a cada una de ellas no sea superior a 100 o exceda mínimamente de esta cifra. No obstante, podrá asignar a una sola comisión de evaluación varios módulos profesionales de distintos ciclos formativos, cuando su número así lo aconseje. En el caso de las pruebas que se celebren en centros dependientes de la Consejería de Agricultura y Ganadería, la comisión de evaluación será nombrada por el Director General de Industrialización y Modernización Agraria, en los mismos términos que el resto de comisiones.

7.2. Las comisiones de evaluación estarán integradas por los siguientes miembros:

– Presidente, que se designará entre el director de centro, el jefe de estudios, el jefe de departamento de la familia profesional a la que pertenezca el ciclo formativo objeto de prueba o un inspector educativo.

– Un vocal por cada una de las especialidades del profesorado que corresponda a los módulos profesionales de cada ciclo formativo para el que se haya convocado la prueba y se hayan presentado solicitudes. Se nombrarán entre profesores o especialistas con atribución docente en los módulos profesionales objeto de evaluación, de conformidad con lo establecido en los reales decretos de cada título o en los decretos que establecen el currículo en la Comunidad de Castilla y León. Actuará como secretario el vocal de menor edad.

7.3. Se podrán nombrar sustitutos en las comisiones de evaluación cuando alguno de sus miembros se encuentre en una de las situaciones que generan derecho a permiso o licencia retribuida, debidamente justificada, o en caso de enfermedad. Cuando en la provincia no haya profesores con atribución docente en los módulos profesionales objeto de evaluación o que los hayan impartido en el último curso, el nombramiento de sustituto corresponderá al Director General de Formación Profesional y Régimen Especial.

7.4. El presidente podrá proponer la incorporación de los asesores que considere necesarios y que en todo caso serán nombrados por el Director Provincial de Educación o en el caso de las pruebas que se celebren en los centros dependientes de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por el Director General de Industrialización y Modernización Agraria.

7.5. Corresponde a las comisiones de evaluación:

a) Colaborar con el equipo directivo en la organización del proceso.

b) Elaborar y participar en el desarrollo de las pruebas a las que se refiere el apartado octavo.

c) Evaluar y calificar los ejercicios realizados por los aspirantes.

d) Resolver las reclamaciones que presenten los candidatos a las calificaciones otorgadas.

7.6. La Dirección Provincial de Educación remitirá a la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, antes del 14 de julio de 2012, el número y composición de las comisiones de evaluación por centro, los ciclos formativos y módulos profesionales sobre los que actuará cada comisión y el número de alumnos en cada uno de ellos, así como el calendario de actuaciones de cada centro.

Octavo.– Elaboración, estructura y contenidos de las pruebas.

8.1. La comisión de evaluación correspondiente elaborará una prueba para cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo, excepto para el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo. Para los módulos profesionales comunes a varios ciclos formativos de un mismo centro se elaborará una prueba única.

8.2. Los contenidos de las pruebas se referirán a los currículos de los ciclos formativos vigentes en la Comunidad de Castilla y León. Las pruebas incluirán ejercicios teóricos y prácticos que permitan evidenciar, a través de los criterios de evaluación correspondientes, que los candidatos han alcanzado las distintas capacidades terminales o resultados de aprendizaje del módulo profesional.

Noveno.– Realización de las pruebas.

9.1. Las pruebas tendrán lugar durante el mes de septiembre de 2012.

9.2. La dirección del centro en colaboración con la comisión de evaluación elaborará el calendario en el que habrán de llevarse a cabo las pruebas, su estructura, indicando los días, hora y necesidades de útiles e instrumentos necesarios para cada módulo profesional. Esta información se publicará en el tablón de anuncios y, en su caso, en la página web del centro antes del día 13 de julio de 2012. A esta información se podrá acceder a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León http://www.educa.jcyl.es/

Décimo.– Evaluación y calificación.

10.1. La evaluación de las pruebas se realizará tomando como referencia las capacidades terminales o resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales.

10.2. El resultado de la evaluación de cada uno de los módulos profesionales y, en su caso, la calificación final del ciclo formativo, se expresará en los términos previstos en la legislación vigente en materia de formación profesional.

10.3. De los resultados de la evaluación se levantará un acta, cuyo modelo se incluye en el Anexo VII, que será firmado por los miembros de la comisión de evaluación. Se remitirá una copia de las actas al Área de Inspección Educativa de la provincia, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día de celebración de las pruebas.

10.4. Los resultados de las pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios y en la página web del centro donde se hayan realizado las pruebas mediante una relación por título, en la que conste el D.N.I. o documento similar de identificación de las personas que se han presentado a las pruebas y las calificaciones obtenidas, en cada módulo profesional del título y, en su caso, las decisiones adoptadas y la calificación final del ciclo formativo.

Undécimo.– Reclamaciones.

11.1. Las reclamaciones se presentarán dentro de los dos días hábiles siguientes al de la publicación de los resultados en el centro en el que se hayan realizado las pruebas, mediante escrito presentado en la secretaría del centro y dirigido al presidente de la comisión de evaluación a quien se dará traslado inmediatamente de la reclamación.

11.2. El día hábil siguiente a la recepción, la comisión de evaluación decidirá sobre la reclamación presentada y comunicará al interesado la decisión adoptada.

11.3. En caso de disconformidad con la misma, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente. En el caso de que las pruebas se celebren en centros dependientes de la Consejería de

Agricultura y Ganadería, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Dirección General Industrialización y Modernización Agraria.

Si el interesado interpone recurso de alzada, la comisión de evaluación remitirá el expediente de reclamación dentro de los dos días hábiles siguientes a la Dirección Provincial de Educación correspondiente o a la Dirección General de Industrialización y Modernización Agraria, en caso de que el recurso se interpusiera contra la decisión de una comisión de evaluación nombrada por el titular de esta Dirección General. Dicho expediente incluirá los ejercicios realizados por el reclamante, junto con sus alegaciones y, en su caso, cuantos informes estime convenientes.

Duodécimo.– Módulo de Formación en Centros de Trabajo.

12.1. Únicamente se podrán matricular en el módulo de formación en centros de trabajo quienes deseen solicitar la exención del mismo. Dicha circunstancia se hará constar en la solicitud de inscripción, en el apartado establecido al efecto. La documentación justificativa se presentará con la solicitud de admisión a las pruebas. No obstante, si no se dispone de dicha documentación en ese momento, podrá presentarla en la secretaría del centro en cualquier momento anterior a la fecha de realización de la prueba.

En la sesión de evaluación, si el alumno ha superado el resto de los módulos profesionales del ciclo formativo, salvo, en su caso, el de proyecto, se valorará si procede o no la exención del módulo de formación en centros de trabajo. En esta sesión se emitirá un informe individual en el que se refleje la decisión tomada. Si procede la exención total y siempre que se trate de ciclos formativos que no cuenten con el módulo de proyecto, en el acta de evaluación quedará reflejada esta decisión, así como la propuesta de expedición del título. En el caso de exención parcial el informe recogerá las capacidades terminales o resultados de aprendizaje y criterios de evaluación superados, así como el número de horas de las que puede quedar exento. El informe se trasladará al director del centro donde se realice la prueba, quien reconocerá la exención, si procede, y comunicará al interesado la decisión tomada.

12.2. En el caso de que no proceda la exención del módulo de formación en centros de trabajo, la matriculación en este módulo se podrá efectuar en el período ordinario de matricula en la modalidad de enseñanzas presenciales o en un período específico que se establezca al efecto, en cualquiera de los centros que impartan el ciclo formativo correspondiente.

Decimotercero.– Módulo de proyecto.

13.1. Únicamente se podrán matricular en el módulo de proyecto quienes soliciten también la exención del módulo de formación en centros de trabajo. La solicitud de matriculación se hará constar en la solicitud de admisión a las pruebas, en el apartado establecido al efecto.

13.2. Tras la sesión de evaluación, si el alumno ha superado el resto de los módulos y ha resultado exento del módulo de formación en centros de trabajo, la comisión de evaluación requerirá al alumnado para que presente su proyecto, y lo convocará para su defensa.

13.3. El proyecto se presentará en soporte papel o informático de acuerdo con las características establecidas por la comisión de evaluación de conformidad con lo

establecido en el apartado 9.2. El proyecto tendrá que estar basado en situaciones reales y su contenido versará sobre temas relacionados con la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial. Los proyectos a desarrollar quedarán encuadrados en uno de los siguientes tipos:

a) Proyecto documental: Se dirigirá al análisis y comentario crítico de trabajos científicos publicados recientemente sobre un tema específico de actualidad relacionado con el ciclo formativo, o sobre la evolución tecnológica experimentada en el campo relacionado con el título.

b) Proyecto de innovación o de investigación experimental o desarrollo: Consistirá en la realización de un proyecto de innovación o de investigación experimental, de producción de un objeto tecnológico, de desarrollo aplicado o de diseño de un procedimiento relacionado con la calidad, la prevención laboral o la protección del medio ambiente.

c) Proyecto de gestión: Estará orientado a la realización de estudios de viabilidad y mercadotecnia o la elaboración de un proyecto empresarial.

13.4. Si supera el módulo quedará reflejado en el acta de evaluación y se incluirá en la propuesta de expedición de título.

Decimocuarto.– Convalidaciones.

14.1. La solicitud de convalidación de módulos profesionales por otros estudios cursados con anterioridad, requerirá la previa matriculación del alumno en el módulo profesional correspondiente y lo harán constar en la solicitud de admisión a las pruebas.

14.2. Además de la solicitud de admisión, el alumno cumplimentará la solicitud de convalidación establecida en el Anexo V y presentará la siguiente documentación:

a) Copia de certificación académica oficial, del título o del libro de calificaciones de los estudios realizados expedido por un centro oficial.

b) En el caso de estudios universitarios, copia de certificación académica oficial con indicación de las horas o créditos de cada materia superada y copia de los Programas Oficiales sellados por la Universidad donde los realizó, de las asignaturas superadas con indicación de los contenidos teóricos y prácticos de las asignaturas superadas.

c) Certificado de profesionalidad o acreditación de unidades de competencia emitidos por la administración competente.

14.3. En el caso de que la resolución de convalidación no competa al director del centro, éste lo comunicará al interesado y le facilitará el modelo de instancia establecido al efecto, que será remitido por el centro, junto con la documentación necesaria, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para su resolución, o en el caso de módulos profesionales del currículo de la Comunidad de Castilla y León no contemplados en las enseñanzas mínimas, a la Consejería de Educación.

Decimoquinto.– Certificación, titulación y registro.

15.1. La superación de módulos profesionales dará derecho a la acreditación de éstos. A tal efecto, el centro docente en el que se haya superado el módulo profesional emitirá, a petición del interesado, un certificado en el impreso oficial normalizado y numerado proporcionado por la Consejería de Educación, según el modelo establecido en el Anexo VIII.

15.2. Quienes tengan superados todos los módulos profesionales de un ciclo formativo podrán solicitar la expedición del título correspondiente previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de acceso a estas enseñanzas.

15.3. El registro y la expedición de los títulos de Técnico y Técnico Superior se realizará de acuerdo con la normativa vigente.

Decimosexto.– Desarrollo.

Se autoriza al titular de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, en el ámbito de sus competencias, a dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean necesarias para la aplicación de lo establecido en esta orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 18 de junio de 2012.

El Consejero,
Fdo.: Juan José Mateos Otero

ANEXO I

CICLOS FORMATIVOS Y CENTROS EXAMINADORES

CÓDIGO	GRADO	CICLO FORMATIVO	CENTRO EXAMINADOR	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ACTIVIDADES AGRARIAS (LOGSE)						
ACA32	Grado Superior	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS (LOGSE)	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA	COCA SEGOVIA	EL CASTILLO, S/N	921 58 60 62
ADMINISTRACIÓN (LOGSE)						
ADM21	Grado Medio	GESTIÓN ADMINISTRATIVA (LOGSE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. «JUAN DE COLONIA»	BURGOS	FRANCISCO DE VITORIA S/N	947 24 50 04
ADM31	Grado Superior	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (LOGSE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. «JUAN DE COLONIA»	BURGOS	FRANCISCO DE VITORIA S/N	947 24 50 04
ADM32	Grado Superior	SECRETARIADO (LOGSE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. «JUAN DE COLONIA»	BURGOS	FRANCISCO DE VITORIA S/N	947 24 50 04
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (LOGSE)						
AFD31	Grado Superior	ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (LOGSE)	I.E.S. «LA ALBUERA»	SEGOVIA	AVDA. DE JUAN DE BORBÓN, 23	921 42 08 79
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (LOGSE)/(LOE)						
ELE21	Grado Medio	EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO (LOGSE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. «RÍO TORMES»	SALAMANCA	COLOMBIA, 42	923 18 69 61
ELE01M	Grado Medio	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS (LOE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. «RÍO TORMES»	SALAMANCA	COLOMBIA, 42	923 18 69 61

CÓDIGO	GRADO	CICLO FORMATIVO	CENTRO EXAMINADOR	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ELE32	Grado Superior	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS (LOGSE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. «RÍO TORMES»	SALAMANCA	COLOMBIA, 42	923 18 69 61
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (LOGSE)						
EOC21	Grado Medio	ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN (LOGSE)	I.E.S. «VASCO DE LA ZARZA»	ÁVILA	VALLADOLID, 19	920 22 73 00
EOC31	Grado Superior	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (LOGSE)	I.E.S. «VASCO DE LA ZARZA»	ÁVILA	VALLADOLID, 19	920 22 73 00
HOSTELERÍA Y TURÍSMO (LOGSE)/(LOE)						
HOT01M	Grado Medio	COCINA Y GASTRONOMÍA (LOE)	I.E.S. «DIEGO DE PRAVES»	VALLADOLID	C/ESCRIBANO, S/N	983 39 14 33
HOT31	Grado Superior	AGENCIAS DE VIAJES (LOGSE)	I.E.S. «DIEGO DE PRAVES»	VALLADOLID	C/ESCRIBANO, S/N	983 39 14 33
HOT01S	Grado Superior	GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS (LOE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P.	ZAMORA	AVDA. REQUEJO, 37	980 51 54 14
HOT33	Grado Superior	INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICAS (LOGSE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. CIUDAD DE LEÓN	LEÓN	C/LA TORRE, 7	987 27 62 81
HOT34	Grado Superior	RESTAURACIÓN (LOGSE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. CIUDAD DE LEÓN	LEÓN	C/LA TORRE, 7	987 27 62 81
IMAGEN PERSONAL (LOGSE)						
IMP21	Grado Medio	CARACTERIZACIÓN (LOGSE)	I.E.S. «RAMÓN Y CAJAL»	VALLADOLID	PASEO JUAN CARLOS I, 11	983 27 08 37
IMP22	Grado Medio	ESTÉTICA PERSONAL DECORATIVA (LOGSE)	I.E.S. «RAMÓN Y CAJAL»	VALLADOLID	PASEO JUAN CARLOS I, 11	983 27 08 37
IMP23	Grado Medio	PELUQUERÍA (LOGSE)	I.E.S. «RAMÓN Y CAJAL»	VALLADOLID	PASEO JUAN CARLOS I, 11	983 27 08 37

CÓDIGO	GRADO	CICLO FORMATIVO	CENTRO EXAMINADOR	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
IMP31	Grado Superior	ASESORÍA DE IMAGEN PERSONAL (LOGSE)	I.E.S. «RAMÓN Y CAJAL»	VALLADOLID	PASEO JUAN CARLOS I, 11	983 27 08 37
IMP32	Grado Superior	ESTÉTICA (LOGSE)	I.E.S. «RAMÓN Y CAJAL»	VALLADOLID	PASEO JUAN CARLOS I, 11	983 27 08 37
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS LOGSE)			-	-	-	
INA21	Grado Medio	CONSERVERÍA VEGETAL, CÁRNICA Y DE PESCADO (LOGSE)	I.E.S. «FUENTESNUEVAS»	PONFERRADA LEÓN	C/ LA DEHESA, 31	987 45 56 71
INA31	Grado Superior	INDUSTRIA ALIMENTARIA (LOGSE)	I.E.S. «FUENTESNUEVAS»	PONFERRADA LEÓN	C/ LA DEHESA, 31	987 45 56 71
INFORMÁTICA (LOGSE)/INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (LOE)						
IFC01M	Grado Medio	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES (LOE)	I.E.S. «ALONSO DE MADRIGAL»	ÁVILA	JUAN GRANDE, 1	920 22 18 75
INF31	Grado Superior	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (LOGSE)	I.E.S. «ALONSO DE MADRIGAL»	ÁVILA	JUAN GRANDE, 1	920 22 18 75
IFC01S	Grado Superior	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED (LOE)	I.E.S. «ALONSO DE MADRIGAL»	ÁVILA	JUAN GRANDE, 1	920 22 18 75
INF32	Grado Superior	DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS (LOGSE)	I.E.S. «ALONSO DE MADRIGAL»	ÁVILA	JUAN GRANDE, 1	920 22 18 75
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN (LOGSE)/ INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (LOE)						
MSP23	Grado Medio	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FRÍO, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CALOR (LOGSE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. I	LEÓN	C/ PROFESOR GASPAR MOROCHO, S/N	987 22 22 50
IMA02S	Grado Superior	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS (LOE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. I	LEÓN	C/ PROFESOR GASPAR MOROCHO, S/N	987 22 22 50

CÓDIGO	GRADO	CICLO FORMATIVO	CENTRO EXAMINADOR	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS (LOGSE)						
MVA22	Grado Medio	ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS (LOGSE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. CAMINO DE LA MIRANDA	PALENCIA	CAMINO DE LA MIRANDA, 19	979 74 27 10
QUÍMICA (LOGSE)/(LOE)						
QUI01S	Grado Superior	LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD (LOE)	I.E.S. «ENRIQUE FLÓREZ»	BURGOS	CTRA. MADRID, 20	947 26 96 06
QUI36	Grado Superior	QUÍMICA AMBIENTAL (LOGSE)	I.E.S. «ENRIQUE FLÓREZ»	BURGOS	CTRA. MADRID, 20	947 26 96 06
SANIDAD (LOGSE)/(LOE)						
SAN21	Grado Medio	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (LOGSE)	I.E.S. «ENRIQUE FLÓREZ»	BURGOS	CTRA. MADRID, 20	947 26 96 06
SAN21	Grado Medio	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (LOGSE)	I.E.S."MARÍA DE MOLINA"	ZAMORA	AVDA. REQUEJO, 6	980 52 09 01
SAN21	Grado Medio	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (LOGSE)	I.E.S. «RAMÓN Y CAJAL»	VALLADOLID	PASEO JUAN CARLOS I, 11	983 27 08 37
SAN21	Grado Medio	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (LOGSE)	I.E.S. "ISABEL DE CASTILLA"	ÁVILA	C/ALFONSO X EL SABIO	920 35 33 93
SAN02M	Grado Medio	FARMACIA Y PARAFARMACIA (LOE)	I.E.S. «EZEQUIEL GONZÁLEZ»	SEGOVIA	PLAZA SALVADOR, S/N	921 44 17 40
SAN01M	Grado Medio	EMERGENCIAS SANITARIAS (LOE)	I.E.S. "GINER DE LOS RÍOS"	LEÓN	AVENIDA REAL, 35	987 25 55 11
SAN01S	Grado Superior	AUDIOLOGÍA PROTÉSICA (LOE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. CAMINO DE LA MIRANDA	PALENCIA	CAMINO DE LA MIRANDA, 19	979 74 27 10
SAN32	Grado Superior	DIETÉTICA (LOGSE)	I.E.S. «JULIÁN MARÍAS»	VALLADOLID	C/ EUSEBIO GONZÁLEZ SUÁREZ, S/N	983 35 47 33

CÓDIGO	GRADO	CICLO FORMATIVO	CENTRO EXAMINADOR	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
SAN33	Grado Superior	DOCUMENTACIÓN SANITARIA (LOGSE)	I.E.S. «EZEQUIEL GONZÁLEZ»	SEGOVIA	PLAZA SALVADOR, S/N	921 44 17 40
SAN34	Grado Superior	HIGIENE BUCODENTAL (LOGSE)	I.E.S. «JULIÁN MARÍAS»	VALLADOLID	C/ EUSEBIO GONZÁLEZ SUÁREZ, S/N	983 35 47 33
SAN35	Grado Superior	IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO (LOGSE)	I.E.S. «MARTÍNEZ URIBARRI»	SALAMANCA	PARQUE DE LA ALAMEDILLA, 13	923 28 08 39
SAN36	Grado Superior	LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO (LOGSE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. CAMINO DE LA MIRANDA	PALENCIA	CAMINO DE LA MIRANDA, 19	979 74 27 10
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (LOGSE)/(LOE)						
SSC21	Grado Medio	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA (LOGSE)	I.E.S. «CONDE DIEGO PORCELOS»	BURGOS	AVDA. ELOY GARCÍA DE QUEVEDO, S/N	947 22 18 25
SSC01S	Grado Superior	EDUCACIÓN INFANTIL (LOE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P.	ZAMORA	AVDA. REQUEJO, 37	980 51 54 14
SSC01S	Grado Superior	EDUCACIÓN INFANTIL (LOE)	I.E.S. «FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS»	SEGOVIA	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN S/N	921 42 35 83

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR

Datos del solicitante

Apellidos:			**Nombre:**	
DNI/NIE:	**Fecha nacimiento (Formato dd/mm/aaaa)**			
Domicilio (Calle):				
Número:	**Escalera:**	**Piso:**	**Puerta:**	**Provincia:**
Municipio:		**Código postal:**		**Tel. fijo:**
Tel. móvil:	**Correo eletrónico:**			

EXPONE: Que cumple los siguientes requisitos para matricularse en las pruebas para la obtención del:

☐ TÍTULO DE TÉCNICO

- ☐ Tener 18 años.
- ☐ Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
- ☐ Título de Graduado en Educación Secundaria.
- ☐ Título de Técnico Auxiliar.
- ☐ Título de Técnico.
- ☐ Haber superado el segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente.
- ☐ Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- ☐ Haber superado de las Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el 3º curso del plan de 1963 o el 2º de comunes experimental.
- ☐ Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- ☐ Haber cursado la oferta a que se refiere el art. 34 del R.D. 1537/2006, de 15 de diciembre
- ☐ Haber superado módulos del ciclo de LOGSE (apartado 2.4 de la Orden de convocatoria)
- ☐ Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

☐ TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR

- ☐ Tener 20 años o 19 años para quienes están en posesión del título de Técnico.
- ☐ Título de Bachiller.
- ☐ Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- ☐ Haber superado el 2º curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- ☐ Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitario.
- ☐ Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
- ☐ Haber cursado la oferta a que se refiere el art. 34 del RD 1538/2006, de 15 de diciembre.
- ☐ Haber superado módulos del ciclo de LOGSE (apartado 2.4 de la Orden de convocatoria)
- ☐ Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Para ello, adjunto copia de la siguiente documentación:

- ☐ Copia del DNI/NIE (en caso de no autorizar su consulta deberán adjuntarlo). ☐ AUTORIZO a la Consejería de Educación la verificación de los datos correspondientes al DNI o NIE.
- ☐ Título o Certificación Académica Personal que acredite que reúne el requisito académico.
- ☐ Declaración responsable, de no estar matriculado, en los módulos profesionales en los que se solicita la inscripción, ya sea en la modalidad presencial o a distancia, ni en otro centro en pruebas para la obtención del mismo título.
- ☐ Título de Técnico (sólo para quien concurra a las pruebas con 19 años de edad).
- ☐ Certificado de haber cursado la oferta a que se refiere el art. 34 del RD 1538/2006, de 15 de diciembre.
- ☐ Certificado de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- ☐ Certificado académico de haber superado algún módulo del ciclo formativo para el que se presenten (apartado 2.4. orden convocatoria).
- ☐ Documentación acreditativa para la convalidación de módulos.
- ☐ Documentación acreditativa para la exención del módulo de formación en centros de trabajo.

SOLICITA:
- Matricularse en las pruebas para examinarse de los módulos profesionales siguientes:
Ciclo Formativo: **Grado:** **Código:**
- La convalidación y/o exención de los módulos profesionales que se indican.

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL	Indicar "SI", si solicita la convalidación o exención del módulo profesional

_____a _____ de_____ de 20___
(Fecha) Firma del solicitante,

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento informatizado. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Dirección General de Formación Profesional y Regimen Especial en Avda. Monasterio de Nuestra Señora de Prado, s/n, CP 47014 Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este formulario puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO_____**PROVINCIA**_____
(Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de inscripción)

Ejemplar para.....

Codigo IAPA nº 1088 Modelo nº 1301

ANEXO III

RELACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE CADA CICLO FORMATIVO

Familia Profesional: ACTIVIDADES AGRARIAS (LOGSE)

Ciclo Formativo: Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos (LOGSE)

Grado: Superior **Código del Ciclo: ACA32** **Título: «B.O.E.» 19.09.1996** **Currículo: «B.O.E.» 09.09.1997**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Gestión de los aprovechamientos forestales
- Gestión silvícola
- Protección de las masas forestales
- Instalación y mantenimiento de jardines y restauración del paisaje
- Mecanización e instalaciones en una empresa agraria

Módulos profesionales de 2.° curso

- Organización y gestión de una empresa agraria
- Gestión de los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas
- Gestión del uso público del medio natural
- Gestión y organización de la producción de plantas
- Formación y orientación laboral
- Relaciones en el entorno de trabajo
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Familia Profesional: ADMINISTRACIÓN (LOGSE)

Ciclo Formativo: Gestión Administrativa (LOGSE)

Grado: Medio **Código del Ciclo: ADM21** **Título: «B.O.E.» 30.09.1994** **Currículo: «B.O.E.» 06.10.1994**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Comunicación, archivo de la información y operatoria de teclados.
- Gestión administrativa de compraventa
- Gestión administrativa de personal
- Contabilidad general y tesorería
- Productos y servicios financieros y de seguros básicos
- Principios de gestión administrativa publica
- Aplicaciónes informáticas
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2.° curso

- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Administración y Finanzas (LOGSE)

Grado: Superior **Código del Ciclo: ADM31** **Título: «B.O.E.» 30.09.1994** **Currículo: «B.O.C. y L.» 28.07.2004**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Gestión de aprovisionamiento
- Gestión financiera
- Recursos humanos
- Contabilidad y fiscalidad
- Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados
- Administración Pública

Módulos profesionales de 2.° curso

- Gestión comercial y servicio de atención al cliente
- Productos y servicios financieros y de seguros
- Gestión de recursos informáticos
- Auditoría
- Proyecto empresarial
- Formación y orientación laboral
- Análisis contable y fiscalidad del resultado
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Secretariado (LOGSE)

Grado: Superior **Código del Ciclo: ADM32** **Título: «B.O.E.» 30.09.1994** **Currículo: «B.O.E.» 06.10.1994**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Comunicación y relaciones profesionales
- Organización del servicio y trabajos de secretariado
- Gestión de datos
- Elaboración y presentación de documentos e información
- Elementos de derecho
- Lengua extranjera (inglés)
- Segunda lengua extranjera
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2.° curso

- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Familia Profesional: ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (LOGSE)

Ciclo Formativo: Animación de Actividades Físicas y Deportivas (LOGSE)

Grado: Superior **Código del Ciclo: AFD31** **Título: «B.O.E.» 09.02.1996** **Currículo: «B.O.E.» 11.09.1997**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Juegos y actividades físicas recreativas para animación
- Actividades físico–deportivas individuales
- Actividades físico–deportivas con implementos
- Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico
- Animación y dinámica de grupos
- Metodología didáctica de las actividades físico–deportivas

Módulos profesionales de 2.° curso

- Actividades físico–deportivas de equipo
- Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas
- Primeros auxilios y socorrismo acuático
- Actividades físicas para personas con discapacidades
- Formación y orientación laboral
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Familia Profesional: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (LOGSE/LOE)

Ciclo Formativo: Equipos Electrónicos de Consumo (LOGSE)

Grado: Medio **Código del Ciclo: ELE21** **Título: «B.O.E.» 18.08.1995** **Currículo: «B.O.E.» 06.03.1996**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Sistemas electrónicos de información
- Relaciones en el equipo de trabajo
- Calidad
- Electrónica general
- Electrónica digital y microprogramable
- Instalaciones básicas
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2.° curso

- Equipos de sonido
- Equipos de imagen
- Equipos microinformáticos y terminales de telecomunicación
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Instalaciones Eléctricas y Automáticas (LOE)

Grado: Medio **Código del Ciclo: ELE01M** **Título: «B.O.E.» 01.03.2008** **Currículo: «B.O.C. y L.» 30.09.2009**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Automatismos industriales
- Electrónica
- Electrotecnia
- Instalaciones eléctricas interiores
- Formación y orientación laboral
- Instalaciones eléctricas y automáticas en las energías renovables

Módulos profesionales de 2.º curso

- Instalaciones de Distribución
- Infraestructuras Comunes de Telecomunicación en Viviendas y Edificios
- Instalaciones Domóticas
- Instalaciones Solares y Fotovoltaicas
- Máquinas Eléctricas
- Empresa e Iniciativa Emprendedora
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Instalaciones Electrotécnicas (LOGSE)

Grado: Superior **Código del Ciclo: ELE32** **Título: «B.O.E.» 10.08.1995** **Currículo: B.O.C.yL. 06.08.2003**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Técnicas y procesos en las instalaciones eléctricas en media y baja tensión
- Técnicas y procesos en las instalaciones singulares en los edificios
- Informática técnica
- Relaciones en el entorno de trabajo
- Instalaciones con máquinas eléctricas
- Seguridad en las instalaciones electrotécnicas
- Formación y orientación laboral

.

Módulos profesionales de 2.° curso

- Técnicas y procesos en las instalaciones automatizadas en los edificios
- Gestión del desarrollo de instalaciones electrotécnicas
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- Desarrollo de instalaciones eléctricas de distribución
- Desarrollo de instalaciones electrotécnicas en los edificios
- Calidad
- Instalaciones complementarias
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Familia Profesional: EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (LOGSE)

Ciclo Formativo: Acabados de Construcción (LOGSE)

Grado: Medio **Código del Ciclo: EOC21** **Título: «B.O.E.» 19.02.1994** **Currículo: B.O.C.yL. 06.08.2003**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Solados y alicatados
- Revestimientos continuos conglomerados
- Tecnología de la construcción
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- Seguridad en la construcción
- Trazados geométricos e interpretación de planos en la construcción

Módulos profesionales de 2.° curso

- Paneles prefabricados
- Formación y orientación laboral
- Organización de los trabajos de acabados de construcción
- Pinturas y barnices
- Revestimientos en láminas
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción (LOGSE)

Grado: Superior **Código del Ciclo: EOC31 Título: «B.O.E.» 19.02.94 y (BOE.09.08.94)** **Currículo: «B.O.C. y L.» 28.07.2004**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Normas y proyectos de construcción
- Representaciones de construcción
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- Formación y orientación laboral
- Construcción

Módulos profesionales de 2.° curso

- Mediciones y valoraciones
- Proyecto de edificación
- Proyecto de obra civil
- Planes de obra
- Seguridad, control de calidad y medio ambiente
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Familia Profesional: HOSTELERÍA Y TURISMO (LOGSE/LOE)

Ciclo Formativo: Cocina y Gastronomía (LOE)

Grado: Medio **Código del Ciclo: HOT01M** **Título: «B.O.E.» 23.11.2007** **Currículo: «B.O.C. y L.» 03.09.2008**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Preelaboración y conservación de alimentos
- Técnicas culinarias
- Procesos básicos de pastelería y repostería
- Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2.º curso

- Ofertas gastronómicas
- Productos culinarios
- Postres en restauración
- Empresa e iniciativa emprendedora
- Cocina en miniatura: Tapas, pinchos y aperitivos
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Agencias de Viajes (LOGSE)

Grado: Superior **Código del Ciclo: HOT31** **Título: «B.O.E.» 19.02.94 y (BOE. 09.08.94)** **Currículo: «B.O.E.» 15.03.1994**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Producción y venta de servicios turísticos en agencias de viajes
- Gestión económico–administrativa en agencias de viajes
- Organización y control en agencias de viajes
- Comercialización de productos y servicios turísticos
- Lengua extranjera
- Relaciones en el entorno de trabajo
- Formación y orientación laboral
- Segunda lengua extranjera

Módulos profesionales de 2.° curso

- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Gestión de Alojamientos Turísticos (LOE)

Grado: Superior **Código del Ciclo: HOT01S** **Título: «B.O.E.» 15.01.2008** **Currículo: «B.O.C. y L.» 30.09.2009**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Estructura del mercado turístico
- Protocolo y relaciones públicas
- Marketing turístico
- Recepción y reservas
- Inglés
- Segunda lengua extranjera, Francés
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2.º curso

- Dirección de alojamientos turísticos
- Gestión del departamentos de pisos
- Recursos humanos en el alojamiento
- Comercialización de eventos
- Proyecto de gestión de alojamiento turístico
- Empresa e iniciativa emprendedora
- Inglés para el alojamiento
- Segunda lengua extranjera para el alojamiento, francés
- Gestión de un departamento de comidas y bebidas en un Pequeño establecimiento hotelero
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Información y Comercialización Turísticas (LOGSE)

Grado: Superior **Código del Ciclo: HOT33** **Título: «B.O.E.» 21.02.94 y («B.O.E.» 09.08.94)** **Currículo: «B.O.E.» 15.03.1994**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Diseño y comercialización de productos turísticos, locales y regionales
- Asistencia y guía de grupos
- Información turística en destino
- Productos y destinos turísticos nacionales e internacionales
- Lengua extranjera
- Segunda lengua extranjera
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2.° curso

- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Restauración (LOGSE)

Grado: Superior **Código del Ciclo: HOT34** **Título: «B.O.E.» 09.03.94 y («B.O.E». 09.08.94)** **Currículo: «B.O.E.» 11.03.1994**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Procesos de cocina
- Procesos de servicio
- Administración de establecimientos de restauración
- Lengua extranjera
- Segunda lengua extranjera

Módulos profesionales de 2.° curso

- Procesos de pastelería y panadería
- Marketing en restauración
- Relaciones en el entorno de trabajo
- Formación y orientación laboral
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Familia Profesional: IMAGEN PERSONAL (LOGSE)

Ciclo Formativo: Caracterización (LOGSE)

Grado: Medio **Código del Ciclo: IMP21** **Título: «B.O.E.»22.09.1995** **Currículo: «B.O.E.» 13.03.1996**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Fabricación de prótesis para caracterización
- Posticería
- Maquillaje de caracterización
- Transformaciones del cabello para caracterización
- Materiales y productos para caracterización

Módulos profesionales de 2.° curso

- Diseño de personajes y organización del trabajo
- Maquillaje con efectos especiales
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- Procesos audiovisuales y espectáculos
- Formación y orientación laboral
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Estética Personal Decorativa (LOGSE)

Grado: Medio **Código del Ciclo: IMP22** **Título: «B.O.E.» 22.0919.95** **Currículo: «B.O.E.» 13.03.1996**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Depilación mecánica y técnicas complementarias
- Técnicas de higiene facial y corporal
- Maquillaje
- Escultura de uñas y estética de manos y pies
- Promoción y venta de productos y servicios en el ámbito de la estética personal
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- Anatomía y fisiología humanas básicas
- Cosmetología aplicada a la estética decorativa
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2.° curso

- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Peluquería (LOGSE)

Grado: Medio **Código del Ciclo: IMP23** **Título: «B.O.E.» 21.09.1995** **Currículo: «B.O.E.» 13.03.1996**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Dirección técnico–artística
- Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a la peluquería
- Cambios de forma en el cabello
- Peinados, acabados y recogidos
- Anatomía y fisiología humanas básicas
- Cosmetología aplicada a la peluquería

Módulos profesionales de 2.° curso

- Tratamientos capilares
- Cambios de color en el cabello
- Corte de cabello y técnicas complementarias
- Técnicas básicas de manicura y pedicura
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- Formación y orientación laboral
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Asesora de Imagen Personal (LOGSE)

Grado: Superior **Código del Ciclo: IMP31** **Título: «B.O.E.» 21.09.1995** **Currículo: «B.O.E.» 12.03.1996**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Asesora de belleza
- Técnicas de embellecimiento personal
- Estilismo en el vestir
- Protocolo y usos sociales
- Imagen personal y comunicación
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- Relaciones en el entorno de trabajo
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2.° curso

- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Estética (LOGSE)

Grado: Superior **Código del Ciclo: IMP32** **Título: «B.O.E.» 24.09.1995** **Currículo: «B.O.E.» 13.03.1996**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Electroestática
- Estética hidrotermal
- Técnicas de maquillaje previas a la microimplantación de pigmentos
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- Anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral
- Cosmetología aplicada a la estética integral
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2.° curso

- Diagnóstico y protocolo de procesos de estética integral
- Masaje
- Depilación
- Microimplantación de pigmentos
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Familia Profesional: INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (LOGSE)

Ciclo Formativo: Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado (LOGSE)

Grado: Medio **Código del Ciclo: INA21** **Título: «B.O.E.» 14.02.1996** **Currículo: «B.O.E.» 03.09.1997**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Operaciones básicas de elaboración de conservas
- Materias primas, procesos y productos en la industria alimentaria
- Tratamientos finales de conservación
- Envasado y embalaje
- Higiene y seguridad en la industria alimentaria
- Sistemas de control y auxiliares de los procesos
- Operaciones y control de almacén
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2.° curso

- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Industria Alimentaria (LOGSE)

Grado: Superior **Código del Ciclo: INA31** **Título: «B.O.E.» 08.03.1996** **Currículo: «B.O.E.» 04.09.1997**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Procesos en la industria alimentaria
- Elaboración de productos alimentarios
- Técnicas de protección ambiental
- Comercialización de productos alimentarios
- Microbiología y química alimentarías

Módulos profesionales de 2.° curso

- Logística
- Organización y control de una unidad de producción
- Gestión de calidad
- Sistemas automáticos de producción en la industria alimentaria
- Relaciones en el entorno de trabajo
- Formación y orientación laboral
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Familia Profesional: INFORMÁTICA (LOGSE)/INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (LOE)

Ciclo Formativo: Sistemas Microinformáticos y Redes (LOE)

Grado: Medio **Código del Ciclo: INF01M** **Título: «B.O.E.» 17.01.2008** **Currículo: «B.O.C. y L.» 09.09.2009**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Sistemas operativos monopuesto
- Aplicaciones ofimáticas
- Redes locales
- Aplicaciones web
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2.º curso

- Montaje y mantenimiento de equipos
- Sistemas operativos en red
- Seguridad informática
- Servicios en red
- Empresa e iniciativa emprendedora
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Administración de Sistemas Informáticos (LOGSE)

Grado: Superior **Código del Ciclo: INF31** **Título: «B.O.E.» 30.09.1994** **Currículo: «B.O.E.» 06.10.1994**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Sistemas informáticos monousuario y multiusuario
- Redes de área local
- Fundamentos de programación
- Relaciones en el entorno de trabajo
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2.° curso

- Implantación de aplicaciones informáticas de gestión
- Desarrollo de funciones en el sistema informático
- Sistemas gestores de bases de datos
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red (LOE)

Grado: Superior **Código del Ciclo: IFC01S** **Título: «B.O.E.» 18.11.2009** **Currículo: «B.O.C. y L.» 01.09.2010**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Implantación de sistemas operativos
- Planificación y administración de redes
- Fundamentos de hardware
- Gestión de bases de datos
- Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información.
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2.° curso

- Administración de sistemas operativos
- Servicios de red e internet
- Implantación de aplicaciones WEB
- Administración de sistemas gestores de bases de datos
- Seguridad y alta disponibilidad
- Proyecto de administración de sistemas informáticos en red
- Empresa e iniciativa emprendedora
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (LOGSE)

Grado: Superior **Código del Ciclo: INF32** **Título: «B.O.E.» 30.09.1994** **Currículo: «B.O.C. y L.» 06.08.2003**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Programación en lenguajes estructurados
- Análisis y diseño detallado de aplicaciones informáticas de gestión.
- Sistemas informáticos multiusuario y en red

Módulos profesionales de 2.° curso

- Formación y orientación laboral
- Diseño y realización de servicios de presentación en entornos gráficos.
- Relaciones en el entorno de trabajo
- Desarrollo de aplicaciones en entornos de cuarta generación y con herramientas CASE
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Familia Profesional: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN (LOGSE)/INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (LOE)

Ciclo Formativo: Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor (LOGSE)

Grado: Medio **Código del Ciclo: MSP23** **Título: «B.O.E.» 12.02.1996** **Currículo: «B.O.E.» 06.09.1997**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Máquinas y equipos frigoríficos
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- Electrotecnia
- Técnicas de mecanizado y unión para el montaje y mantenimiento de instalaciones
- Instalaciones eléctricas y automatismos
- Seguridad en el montaje y mantenimiento de equipos e instalaciones

Módulos profesionales de 2.° curso

- Instalaciones frigoríficas
- Instalaciones de climatización y ventilación
- Instalaciones de producción de calor
- Instalaciones de agua y gas
- Formación y orientación laboral
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos (LOE)

Grado: Superior **Código del Ciclo: IMA02S** **Título: «B.O.E.» 04.03.2008** **Currículo: «B.O.C. y L.» 30.09.2009**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Sistemas eléctricos y automáticos
- Equipos e instalaciones térmicas
- Procesos de montaje de instalaciones
- Representación gráfica de instalaciones
- Energías renovables y eficiencia energética
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2.º curso

- Gestión del montaje, de la calidad y del mantenimiento
- Configuración de instalaciones térmicas y de fluidos
- Mantenimiento de instalaciones frigoríficas y de climatización
- Mantenimiento de instalaciones caloríficas y de fluidos
- Proyecto de mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos
- Empresa e iniciativa emprendedora
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Familia Profesional: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS (LOGSE)

Ciclo Formativo: Electromecánica de Vehículos (LOGSE)

Grado: Medio **Código del Ciclo: MVA22** **Título: «B.O.E.» 26.09.1994** **Currículo: «B.O.E.» 03.10.1994**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Motores
- Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección
- Circuitos electrotécnicos básicos. Sistemas de carga y arranque del vehículo
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- Técnicas de mecanizado para el mantenimiento de vehículo
- Seguridad en el mantenimiento de vehículos
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2.° curso

- Sistemas auxiliares del motor
- Sistemas de transmisión y frenado
- Circuitos eléctricos auxiliares del vehiculo
- Sistemas de seguridad y confortabilidad
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Familia Profesional: QUÍMICA (LOGSE/LOE)

Ciclo Formativo: Laboratorio en Análisis y Control de Calidad (LOE)

Grado: Superior **Código del Ciclo: QUI01S** **Título: «B.O.E.» 23.11.2007** **Currículo: «B.O.C. y L.» 03.09.2008**

Módulos profesionales de 1.er curso

-
- Muestreo y preparación de la muestra
- Análisis químicos
- Ensayos fisicoquímicos
- Ensayos microbiológicos
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2.° curso

- Análisis instrumental
- Ensayos físicos
- Ensayos biotecnológicos
- Calidad y seguridad en el laboratorio
- Proyecto de laboratorio de análisis y de control de calidad
- Empresa e iniciativa emprendedora
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Química Ambiental (LOGSE)

Grado: Superior **Código del Ciclo: QUI36** **Título: «B.O.E.» 12.08.93, («B.O.E.» (08.02.94) («B.O.E.» (09.08.94)** **Currículo: «B.O.E.» 16.08.1993**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Organización y gestión de la protección ambiental
- Control de emisiones a la atmósfera
- Control de residuos
- Depuración de aguas
- Seguridad química e higiene industrial
- Relaciones en el entorno de trabajo
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2.° curso

- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Familia Profesional: SANIDAD (LOGSE/LOE)

Ciclo Formativo: Cuidados Auxiliares de Enfermería (LOGSE)

Grado: Medio **Código del Ciclo: SAN21** **Título: «B.O.E.» 05.06.1995** **Currículo: «B.O.E.» 06.0619.1995**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Operaciones administrativas y documentación sanitaria
- Técnicas básicas de enfermería
- Higiene del medio hospitalario y limpieza de material
- Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente
- Técnicas de ayuda odontológica–estomatológica
- Relaciones en el equipo de trabajo
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2.° curso

- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Farmacia y Parafarmacia (LOE)

Grado: Medio **Código del Ciclo: SAN02M** **Título: «B.O.E.» 17.01.2008** **Currículo: «B.O.C. y L.» 30.09.2009**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Disposición y venta de productos
- Oficina de farmacia
- Dispensación de productos parafarmacéuticos
- Operaciones básicas de laboratorio
- Anatomofisiología y patología básicas
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2.º curso

- Dispensación de productos farmacéuticos
- Formulación magistral
- Promoción de la salud
- Empresa e iniciativa emprendedora
- Primeros auxilios
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Emergencias Sanitarias (LOE)

Grado: Medio **Código del Ciclo: SAN01M** **Título: «B.O.E.» 24–11–2007** **Currículo: «B.O.C. y L.» 03.09.2008**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo
- Dotación sanitaria
- Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia
- Evacuación y traslado de pacientes
- Apoyo psicológico en situaciones de emergencia
- Anatomofisiología y patología básicas
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2.º curso

- Logística sanitaria en emergencias
- Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia
- Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles
- Teleemergencia
- Empresa e iniciativa emprendedora
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Audiología Protésica (LOE)

Grado: Superior **Código del Ciclo: SAN01S** **Título: «B.O.E.» 15.01.2008** **Currículo: «B.O.C. y L.» 09.09.2009**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Características anatomosensoriales auditivas
- Tecnología electrónica en audioprótesis
- Acústica y elementos de protección sonora
- Atención al hipoacúsico
- Audición y comunicación verbal
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2.º curso

- Elaboración de moldes y protectores auditivos
- Elección y adaptación de prótesis auditivas
- Proyecto de audiología protésica
- Empresa e iniciativa emprendedora
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Dietética (LOGSE)

Grado: Superior **Código del Ciclo: SAN32** **Título: «B.O.E.» 02.06.1995** **Currículo: «B.O.E.» 02.06.1995**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete dietética
- Alimentación equilibrada
- Control alimentario
- Fisiopatología aplicada a la dietética
- Relaciones en el entorno de trabajo
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2.° curso

- Dietoterapia
- Microbiología e higiene alimentaria
- Educación sanitaria y promoción de la salud
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Documentación Sanitaria (LOGSE)

Grado: Superior **Código del Ciclo: SAN33** **Título: «B.O.E.» 05.06.1995** **Currículo: «B.O.E.» 06.06.1995**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Organización de archivos clínicos
- Definición y tratamiento de documentación clínica
- Codificación de datos clínicos y no clínicos
- Validación y explotación de las bases de datos sanitarios
- Aplicaciones informáticas generales
- Relaciones en el entorno de trabajo
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2.° curso

- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Higiene Bucodental (LOGSE)

Grado: Superior **Código del Ciclo: SAN34** **Título: «B.O.E.» 02.06.1995** **Currículo: «B.O.E.» 02.06.1995**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental
- Exploración bucodental
- Prevención bucodental
- Vigilancia epidemiológica bucodental
- Educación sanitaria y promoción de la salud
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2.° curso

- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Imagen para el Diagnóstico (LOGSE)

Grado: Superior **Código del Ciclo: SAN35** **Título: «B.O.E.» 12.06.1995** **Currículo: «B.O.E.» 12.06.1995**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Fundamentos y técnicas de exploración radiológica convencional
- Fundamentos y técnicas de exploración radiológica mediante equipos de digitalización de imágenes
- Procesado y tratamiento de la imagen radiológica
- Anatomía radiológica
- Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico

Módulos profesionales de 2.° curso

- Formación y orientación laboral
- Protección radiológica
- Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Laboratorio de Diagnostico Clínico (LOGSE)

Grado: Superior **Código del Ciclo: SAN36** **Título: «B.O.E.» 03.06.1995** **Currículo: «B.O.E.» 06.06.1995**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnostico clínico
- Fundamentos y técnicas de análisis hematológicos y citológicos
- Formación y orientación laboral
- Recogida, preparación y conservación de muestras biológicas humanas

Módulos profesionales de 2.° curso

- Fundamentos y técnicas de análisis bioquímico
- Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Familia Profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (LOGSE/LOE)

Ciclo Formativo: Atención Sociosanitaria (LOGSE)

Grado: Medio **Código del Ciclo: SSC21** **Título: «B.O.E.» 24.05.2003** **Currículo: «B.O.C. y L.» 28.07.2004**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Apoyo domiciliario
- Atención y apoyo psicosocial
- Necesidades físicas y psicosociales de colectivos específicos
- Ocio y tiempo libre de colectivos específicos
- Higiene
- Alimentación y nutrición familiar
- Relaciones en el equipo de trabajo

Módulos profesionales de 2.° curso

- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- Planificación y control de las intervenciones
- Proyecto integrado
- Comunicación alternativa
- Atención sanitaria
- Formación y orientación laboral
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Educación Infantil (LOE)

Grado: Superior **Código del Ciclo: SSC01S** **Título: «B.O.E.» 24.11.2007** **Currículo: «B.O.C. y L.» 03.09.2008**

Módulos profesionales de 1.er curso

- Didáctica de la educación infantil
- Autonomía personal y salud infantil
- Expresión y comunicación
- Desarrollo cognitivo y motor
- Desarrollo socio–afectivo
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2.° curso

- El juego infantil y su metodología
- Habilidades sociales
- Intervención con familias y atención a menores en riesgo social
- Proyecto de atención a la ianfancia
- Primeros auxilios
- Empresa e iniciativa emprendedora
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. ....., con DNI/NIE....., que presenta solicitud de inscripción para participar en las pruebas para la obtención del título de:

- TÉCNICO en .....…

- TÉCNICO SUPERIOR en .....

DECLARO:

☐ Que no estoy matriculado/a, en el/los módulo/s profesionales en los que se solicita la inscripción, ya sea en la modalidad presencial o a distancia, ni en otro centro en pruebas para la obtención del mismo módulo.

☐ Que estoy matriculado/a en el centro ……....., localidad de ..... provincia de ..... en el Ciclo Formativo de Grado ..... de ....
(Medio o Superior) *(Nombre del Título de Técnico o Técnico Superior)*
en los siguientes módulos profesionales:

.....
.....
.....

....., ... de ..... de 20……

Fdo……

SR./A DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO……

Código IAPA: n.º 1088 Modelo: n.º 3079

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

ANEXO V

SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS
PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR

D/Dª ....., DNI/NIE .....

Domicilio: .....

Teléfono Fijo:.....Teléfono Móvil:.....Correo Electrónico: .....

Municipio: ..... Código postal: ..... Provincia:.....

Matriculado en este centro para la obtención del título:

.....
Indíquese la denominación del título de TÉCNICO o TÉCNICO SUPERIOR

EXPONE:

Que tiene superados estudios regulados por el sistema educativo o acreditadas unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y, en consecuencia,

SOLICITA:

Que le sean convalidados los módulos profesionales siguientes del ciclo formativo en el que está matriculado:

Código:	**CICLO FORMATIVO:**	**Grado:**		
		A rellenar por Secretaría		
Clave	*Denominación del módulo profesional*	Director	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Consejería de Educación de Castilla y León

A tal efecto presenta la siguiente documentación: *(Márquese la que proceda).*

☐ Copia de la certificación académica oficial o del título o del libro de calificaciones de los estudios realizados, expedida por un centro oficial.

☐ En el caso de estudios universitarios, copia de la certificación académica oficial, con indicación de las horas o créditos de cada materia superada y copia de los programas oficiales sellados por la Universidad donde los realizó, de las asignaturas superadas, con indicación de los contenidos teóricos y prácticos de las asignaturas superadas y en las que fundamenta la solicitud de convalidación, en el caso de aportar estudios universitarios.

☐ Certificado de profesionalidad o acreditación de unidades de competencia emitidos por la Administración competente.

..... a.....de.....de 20.....

Firmado:.....

SR. DIRECTOR DEL I.E.S. .....

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento informatizado. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Dirección General de Formación Profesional y Regimen Especial en Avda. Monasterio de Nuestra Señora de Prado, s/n, CP 47014 Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este formulario puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

Código IAPA: n.º 1088 Modelo: n.º 2222

ANEXO VI

EXPEDIENTE ACADÉMICO

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR

Nº de expediente:

Centro donde está matriculado:……Localidad:……Provincia:……

Ciclo formativo: ……. Grado:……

DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | DNI/NIE -

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | NÚMERO | PISO | LETRA | TELÉFONO

C. POSTAL | LOCALIDAD | PROVINCIA

FECHA DE NACIMIENTO / / | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS ACADÉMICOS

OTROS DATOS

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA INCORPORADA A ESTE EXPEDIENTE (1)

Nº Documento	Fecha de Incorporación	Descripción del documento
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		

(1) Al expediente académico se incorporará la siguiente documentación:
- Copia del DNI/NIE (en caso de no autorizar su consulta deberán adjuntarlo)
- Copia de las solicitudes de matriculación efectuadas por el candidato.
- Copia del Título o certificación que acredite que reúne el requisito académico que permite la inscripción.
- Declaración responsable.
- Original o copia de la documentación generada, referente a la convalidación de módulos profesionales y exención del módulo profesional de FCT.
- Copia del documento que acredite el requisito de acceso al ciclo formativo, si se solicita la expedición del Título.
- Otros documentos.

RESULTADOS ACADÉMICOS		
Ciclo formativo:	Código:	Convocatoria de 20…

Clave	Denominación del módulo profesional	Calificación
	CALIFICACIÓN FINAL DEL CICLO FORMATIVO	

RESULTADOS ACADÉMICOS		
Ciclo formativo:	Código:	Convocatoria de 20…

Clave	Denominación del módulo profesional	Calificación
	CALIFICACIÓN FINAL DEL CICLO FORMATIVO	

RESULTADOS ACADÉMICOS		
Ciclo formativo:	Código:	Convocatoria de 20…

Clave	Denominación del módulo profesional	Calificación
	CALIFICACIÓN FINAL DEL CICLO FORMATIVO	

RESULTADOS ACADÉMICOS		
Ciclo formativo:	Código:	Convocatoria de 20…

Clave	Denominación del módulo profesional	Calificación
	CALIFICACIÓN FINAL DEL CICLO FORMATIVO	

OBSERVACIONES:

Con esta fecha se ha solicitado el título de.....

....., ... de ..... de 20.....

VºBº
EL/LA DIRECTORA/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: .....

Fdo.:.....

ANEXO VII

ACTA DE EVALUACIÓN

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR (ANVERSO)

CICLO FORMATIVO: .....

GRADO: ..... CÓDIGO: ..... CURSO ACADÉMICO.....

TÍTULO RD: ..... CURRÍCULO (1): ....

CENTRO EDUCATIVO:.....

LOCALIDAD:.....PROVINCIA.....

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Calificaciones de los módulos profesionales (2)														Decisión (3)	Calificación final del ciclo (4)
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14		
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	
25																	
26																	
27																	
28																	
29																	
30																	

(Reverso)

(1) Indíquese la norma que regula el currículo.
(2) Se expresarán entre 1 y 10, sin decimales. En el reverso del acta se especificarán las denominaciones de los módulos profesionales que corresponden a la clave numérica de las casillas. Los módulos convalidados se registrarán con la sigla "CV"; los que no hayan sido evaluados porque no se han presentado con la sigla "NP"; los que estén exentos del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, con la abreviatura "EX" para la exención total o "EXp" para la exención parcial según procesa, y las casillas que correspondan a módulos no matriculados se anularán con un guión "-".
(3) Si cumple el requisito para acceder al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, se consignará la expresión "FCT". Si ha superado todos los módulos profesionales del currículo y está en condiciones de que se haga la propuesta del título, se indicará "PT".
(4) Únicamente se rellenará esta casilla cuando el alumno tenga aprobado todos los módulos profesionales del ciclo formativo. La nota final del ciclo formativo será la media aritmética expresada con dos decimales.

Esta acta comprende alumnos. Finaliza con

OBSERVACIONES:

....., ... de ..... de 20.....

Firma de los miembros de la comisión de evaluación				
EL PRESIDENTE: Fdo.:		EL SECRETARIO: Fdo.:		
VOCAL: Fdo.:	VOCAL: Fdo.:	VOCAL: Fdo.:	VOCAL: Fdo.:	VOCAL: Fdo.:

Claves y denominaciones de los módulos profesionales del ciclo formativo			
01		08	
02		09	
03		10	
04		11	
05		12	
06		13	
07		14	

DATOS ESTADÍSTICOS

CICLO FORMATIVO:

R. D. DE TÍTULO: R. D. / D. CURRÍCULO:

MÓDULO PROFESIONAL	Nº INSCRITOS	Nº PRESENTADOS	APTOS (1)	NO APTOS (2)

(1) Número de alumnos que han superado el módulo (aptos, convalidados y exentos)
(2) Número de alumnos que no han superado el módulo (no presentados y no aptos)

OTROS DATOS

TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS EN EL CICLO (número de alumnos que aparecen en el Acta)	
TOTAL DE ALUMNOS QUE ACCEDEN AL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO (FCT)	
TOTAL DE ALUMNOS PROPUESTOS PARA LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO	

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

ESPAÑA

ANEXO VIII
CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL
PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR

D./Dª.: ……, Secretario/a del Centro Educativo…… Código del Centro ……
Dirección …… localidad de…… ……, provincia de ……

CERTIFICA QUE:
D./Dª.:…… D.N.I / N.I.E.…… se ha presentado a las pruebas para la obtención del título ……
(nombre y apellidos) *(nombre del Título de Técnico o Técnico Superior)*

regulado por el R.D.[1] y el R.D./Decreto[2] , y de acuerdo con la documentación que existe en su expediente académico, ha obtenido en los módulos profesionales del ciclo formativo las calificaciones siguientes:

Código (3)	Denominación del módulo profesional	Duración en Horas	Convocatoria (4)	Calificación	Unidades de Competencia (5)
CALIFICACIÓN FINAL DEL CICLO FORMATIVO					

(1) Real Decreto que regula el Título.
(2) Real Decreto/Decreto que regula el currículo.
(3) Indíquese el código de los módulos profesionales
(4) Año en el que se celebró la convocatoria
(5) Sólo en los módulos de Ciclos Formativos LOE.

… …… a …… de …… de 20

VºBº
EL DIRECTOR

EL SECRETARIO/A

Fdo.: ……

Fdo.:……

FP00000000

CV: BOCYL-D-26062012-10